



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL

MAYO 2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	12
IV. MISIÓN	13
V. VISIÓN	14
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	14
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	14
VIII. ORGANIGRAMA	15
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	15
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	16
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	33
XII. GLOSARIO	34
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	34
AUTORIZACIÓN	35

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02
HOJA: 2
DE: 37

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Endoscopía Gastrointestinal ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como sus funciones de cada una de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del departamento de endoscopía gastrointestinal en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del departamento de endoscopía gastrointestinal, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento de Endoscopía Gastrointestinal.

I. ANTECEDENTES

Los procedimientos endoscópicos están presentes desde el antiguo hospital de enfermedades de la nutrición a partir de 1950. Es el Dr. Gustavo Serrano Rebeil quien establece esta especialidad hasta su fallecimiento en 1964. El Dr. Alberto Ragasol continuó como consultor de endoscopía y el Dr. Javier Elizondo ingresó con la misma categoría en 1968. En 1971 en las nuevas instalaciones del Instituto en Tlalpan, sólo permaneció el Dr. Elizondo a cargo del servicio de endoscopía.

Tomando en cuenta la expansión de técnicas y procedimientos aplicados a gran número de personas beneficiarias se creó la Unidad de Endoscopía, siendo elevada a Departamento de Endoscopía a partir del 1º de enero de 1983, fue nombrado Jefe del Departamento el Dr. Javier Elizondo Rivera hasta junio de 1998, en que ocupó la Jefatura el Dr. Juan Bobadilla Díaz quien falleció en el año 2002 y es a partir de esta fecha en que el Dr. Francisco Valdovinos Andraca, ocupa la jefatura hasta la actualidad.

El 7 de noviembre de 2017, mediante acuerdo del consejo técnico de administración y presupuesto (COTAP), el Departamento de Endoscopía cambia su nombre a Departamento de Endoscopía Gastrointestinal.

La pandemia causada por el COVID-19 (SARS-COV2) dejó cambios en las unidades de endoscopía que tienen como finalidad prevenir el contagio de personas beneficiarias y de las servidoras y los servidores públicos de salud, con medidas que van desde el equipo de protección para quien realiza el procedimiento endoscópico, como la desinfección de los equipos y la limpieza de las salas de endoscopía. Así como, la realización de pruebas COVID (anticuerpos, antígeno y PCR) durante diferentes períodos de tiempo relacionados con la contagiosidad del virus, en las personas beneficiarias que son sometidos a algún procedimiento de endoscopía. La humanidad cambió con la citada pandemia y las unidades de endoscopía no fueron la excepción.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopía Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 3 DE: 37

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
Salud Secretaría de Salud	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 4 DE: 37

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Angel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
			HOJA: 5 DE: 37

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F. 07-VI-2023 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: XII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
Salud Secretaría de Salud	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 6 DE: 37

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, fe de erratas 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-V-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
Salud Secretaría de Salud	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 7 DE: 37

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-IX-2020 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02 HOJA: 8 DE: 37

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

D.O.F. 30-VI-2021

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-VI-2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 9
DE: 37

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Angel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 10
DE: 37

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud atención médica pre hospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
D.O.F. 23-X-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-VI-2023

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
			HOJA: 11 DE: 37

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 15-III-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo Correspondiente.

Programa Sectorial de Salud Correspondiente.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ) Correspondiente.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Correspondiente.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización: 03-X-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: IV-2018

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

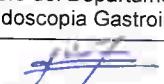
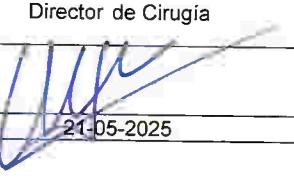
Fecha de expedición: 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 02-XII-2022

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Revisó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Autorizó: Dr. Miguel Angel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 12 DE: 37

OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud.
 Fecha de autorización: IX-2013

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
 D.O.F. 13-VII-2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
 Fecha de autorización: I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.
 D.O.F. 22-XII-2023

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
 D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
 D.O.F. 16-III-2016

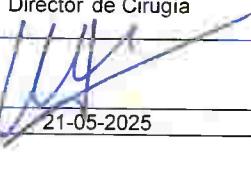
Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 10-VI-2016, Fecha de Aviso de Publicación D.O.F. 7-V-2019

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Revisó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Autorizó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 13 DE: 37

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

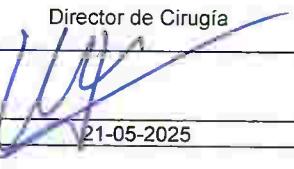
Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 14 DE: 37

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

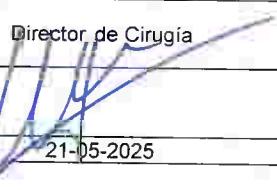
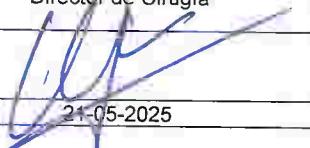
Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Revisó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Autorizó: Dr. Miguel Angel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 15 DE: 37

IV. MISIÓN

Realizar procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos a fin de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas beneficiarias a través de técnicas endoscópicas especializadas, la formación de médicos endoscopistas y el desarrollo de proyectos de investigación.

VISIÓN

Ser un Departamento líder y de excelencia a nivel nacional e internacional que contribuya en el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias con enfermedades del aparato digestivo a través de la endoscopia gastrointestinal con humanismo, respeto, equidad y ética.

V. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del Departamento, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo con los siguientes valores y principios definidos.

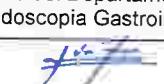
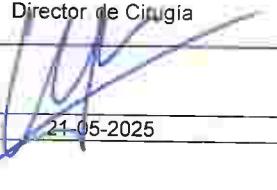
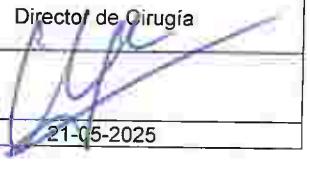
Honradez	Humanismo
Vocación de servicio	Libertad
Compromiso social	Respeto
Creatividad	Empatía
Equidad	Profesionalismo
Ética	Trabajo colaborativo

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

1.0.12I Dirección General

0.3 Dirección de Cirugía Dr. Héctor Orozco Zepeda

0.3.0.3 Departamento de Endoscopia Gastrointestinal

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal

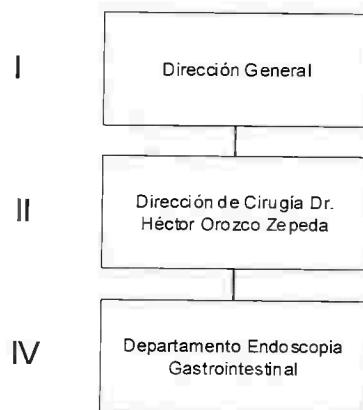


CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 16
DE: 37

VII. ORGANIGRAMA



VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Realizar procedimientos endoscópicos a las personas beneficiarias con padecimientos gastrointestinales, hepáticos y pancreáticos con calidad y seguridad del paciente a fin de contribuir a mejorar la salud de la misma, así como impulsar la investigación y la formación de recursos humanos en la especialidad de endoscopia gastrointestinal.

FUNCIONES

1. Realizar procedimientos endoscópicos a personas beneficiarias del Instituto y referidas por otras Instituciones para establecer un diagnóstico y tratamiento que permita contribuir a restaurar la salud de las mismas.
2. Llevar a cabo la incorporación e implementación de nuevos recursos diagnósticos y terapéuticos a fin de apegarnos al desarrollo científico y tecnológico en el diagnóstico y tratamiento endoscópico.
3. Promover y realizar proyectos de investigación en conjunto con servidores y servidores públicos de otros Departamentos del Instituto, de otras Instituciones y/o centros hospitalarios a fin de desarrollar el conocimiento de la especialidad.
4. Coordinar la formación de recursos humanos en endoscopia básica y avanzada a Médicas y Médicos Residentes, internos y estudiantes de medicina, de acuerdo con los programas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), para su formación.
5. Difundir información técnica y científica sobre los avances de la endoscopía gastrointestinal para promover la colaboración en el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



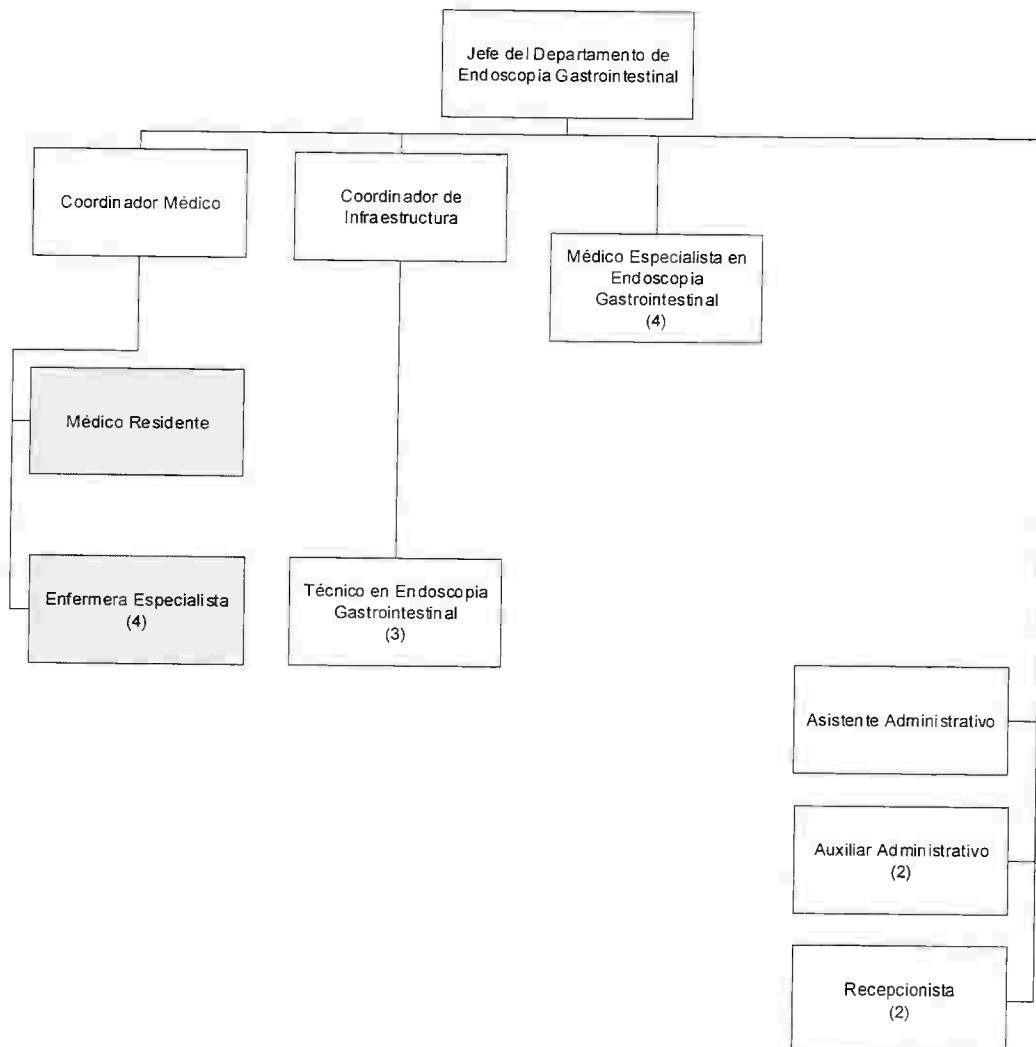
CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 17
DE: 37

- Participar en congresos nacionales e internacionales en endoscopía gastrointestinal a fin de dar a conocer las actividades realizadas en el Departamento para que sean de utilidad a otros servicios de la especialidad.

IX. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

Los Perfiles de Puestos de los Médicos Residentes se encuentran en el manual de organización del departamento de Educación Médica.
Las Enfermeras Especialistas pertenecen al Departamento de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Angel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3 REV: 02 HOJA: 18 DE: 37
---	---	--	--

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO: Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Organizar los recursos humanos, materiales y financieros del Departamento para brindar atención a las personas beneficiarias que lo requieran.

Función 1: Supervisar que las actividades desempeñadas en el Departamento se apeguen a la normatividad aplicable para brindar seguridad en la atención de las personas beneficiarias cumpliendo con las Acciones Esenciales y las Metas Internacionales para la Seguridad del Paciente (AESP/MISP) y con los Estándares aplicables del Modelo de Calidad (MUEC).

Función 2: Determinar las necesidades de material y equipo indispensables en el Departamento para llevar a cabo los procedimientos endoscópicos a fin de su incorporación al Programa Anual de Adquisiciones y/o Programa Anual de Inversión.

Función 3: Verificar el uso y mantenimiento de los equipos de endoscopia e infraestructura para la realización de los procedimientos endoscópicos.

Función 4: Elaborar los informes solicitados por las diferentes áreas del Instituto a fin de reportar las actividades de atención médica, docencia e investigación desarrolladas en el Departamento.

Objetivo 2: Coordinar las actividades de atención médica a las personas beneficiarias que requieren la realización de procedimientos endoscópicos a fin de contribuir a su diagnóstico y/o tratamiento.

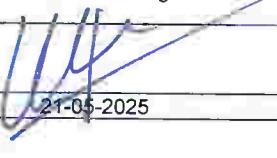
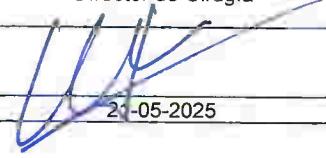
Función 1: Evaluar las habilidades y destrezas de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal, las Técnicas o los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes a fin de identificar las áreas de oportunidad en las mismas.

Función 2: Definir el rol de actividades cotidianas y de guardia de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal a fin de cubrir las necesidades de atención de las personas beneficiarias de consulta externa, de hospitalización y de urgencias.

Función 3: Organizar reuniones de trabajo con las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal para tratar asuntos relacionados a las actividades asistenciales del Departamento.

Función 4: Vigilar que las Médicas o los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y las Técnicas o los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal y las Médicas o los Médicos Residentes cumplan con AESP/MISP a fin de evitar incidentes en salud que abarque los eventos centinela, adverso y cuasifalla en las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 19
DE: 37

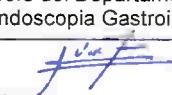
- Función 5:** Supervisar que las Médicas y los Médicos Especialista en Endoscopia Gastrointestinal y las Médicas o los Médicos Residentes realicen las notas médicas, de evolución, los hallazgos y resultados de los procedimientos endoscópicos de las personas beneficiarias en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- Función 6:** Establecer vínculos de cooperación con las diferentes especialidades del Instituto a fin de fortalecer el tratamiento multidisciplinario de las personas beneficiarias.
- Objetivo 3:** **Coordinar las actividades de docencia dentro del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal para contribuir a la formación de Recursos Humanos en el área médica.**
- Función 1:** Supervisar que las actividades de formación de las Médicas y los Médicos Residentes se realicen en apego al Programa Operativo del Curso de Alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal con reconocimiento de la Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Función 2:** Elaborar el calendario de sesiones académicas de las Médicas y Médicos Residentes del Curso de Alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal para cumplir con el Plan Único de Especializaciones Médicas (PUEM).
- Función 3:** Apoyar las actividades de educación médica continua de las servidoras y servidores públicos médico y paramédico para mejorar las técnicas de diagnóstico y/o tratamiento a las personas beneficiarias que requieren atención en el Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.
- Función 4:** Supervisar la capacitación de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal, las Técnicas y los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes referente a temas de calidad y seguridad del paciente a fin de cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- Objetivo 4:** **Supervisar las actividades de investigación en el Departamento a fin de contribuir al conocimiento de la etiología y tratamiento de las enfermedades del sistema digestivo y vías biliares.**
- Función 1:** Proponer líneas de investigación que involucren padecimientos endoscópicos de mayor incidencia para profundizar el conocimiento de la etiología y tratamiento de las enfermedades malignas.
- Función 2:** Asesorar a las Médicas y Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes en el desarrollo de los proyectos de investigación relacionados a los padecimientos endoscópicos a fin de contribuir al diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto: Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:		
Fecha: 21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<h1>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</h1>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	<h2>Departamento de Endoscopia Gastrointestinal</h2>		REV: 02 HOJA: 20 DE: 37

- Función 3:** Desarrollar proyectos de investigación para generar conocimiento de la etiología y tratamiento de los padecimientos endoscópicos.
- Función 4:** Revisar la evolución de los proyectos de investigación para posibles cambios o ajustes de los mismos.
- Función 5:** Evaluar la aplicación de los resultados de los proyectos de investigación para el tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 6:** Proponer los medios de difusión para dar a conocer los resultados obtenidos de los proyectos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Angel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02
HOJA: 21
DE: 37

PUESTO: Coordinador Médico

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Supervisar que la atención médica proporcionada a las personas beneficiarias que requieren procedimientos endoscópicos sea de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Departamento a fin de contribuir a su diagnóstico y/o tratamiento.

Función 1: Revisar que las Médicas y los Médicos Residentes otorguen la atención médica a las personas beneficiarias para cumplir con los objetivos del Departamento e institucionales.

Función 2: Revisar junto con la Médica o el Médico Residente las solicitudes de estudios endoscópicos para verificar la indicación y urgencia de la realización de los procedimientos a fin de determinar la prioridad de atención de la persona beneficiaria.

Función 3: Organizar los horarios escalonados de atención a las personas beneficiarias que requieren procedimientos endoscópicos a fin de disminuir los tiempos de espera en la programación y realización de los mismos.

Función 4: Programar los roles de guardia de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y de las Médicas y los Médicos Residentes del Departamento a fin de dar continuidad a la atención de las personas beneficiarias hospitalizadas en sector y/o urgencias.

Función 5: Verificar que las Médicas y los Médicos Residentes registren en el expediente clínico físico y/o electrónico las notas médicas, de evolución, los hallazgos y resultados de los procedimientos endoscópicos de las personas beneficiarias para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

Objetivo 2: Colaborar en las actividades académicas del Departamento para contribuir a la formación de recursos humanos.

Función 1: Revisar el Programa Operativo del Curso de Alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal a fin de mantenerlo actualizado en cumplimiento con los lineamientos requeridos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría de Salud.

Función 2: Realizar el calendario de sesiones académicas de las Médicas y los Médicos Residentes para dar continuidad a su proceso de aprendizaje.

Función 3: Apoyar en las actividades de investigación del Departamento para profundizar el conocimiento de la etiología y tratamiento de las enfermedades malignas del aparato digestivo y vías biliares.

Función 4: Apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes en el desarrollo, conclusión y publicación de los resultados de los protocolos de investigación en etiologías relacionadas al sistema digestivo y vías biliares.

Función 5: Supervisar la capacitación de las Médicas y los Médicos Residentes en los temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
Departamento de Endoscopia Gastrointestinal			REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 22 DE: 37

PUESTO: Coordinador de Infraestructura

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Verificar que los insumos y equipos de endoscopia sean suficientes para realizar los procedimientos endoscópicos a las personas beneficiarias que así lo requieran.

Función 1: Integrar la información de las necesidades de los insumos y/o equipo endoscópico con las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones.

Función 2: Realizar inventarios periódicos del material utilizado en los procedimientos endoscópicos a fin de detectar faltantes y hacer las solicitudes de compra correspondientes.

Función 3: Apoyar en la elaboración del Programa Anual de Inversión para solicitar equipo médico actualizado que permita proporcionar atención médica a las personas beneficiarias de acuerdo a los lineamientos Institucionales.

Objetivo 2: Colaborar con el Titular de la Coordinación Médica del Departamento para dar continuidad a la atención de las personas beneficiarias que requieren de procedimientos endoscópicos.

Función 1: Supervisar las actividades de las Técnicas y los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal para proporcionar apoyo a las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes que realizan los procedimientos endoscópicos.

Función 2: Apoyar en la elaboración del rol de actividades de las Técnicas y los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal para realizar la distribución de las mismas de acuerdo a los procedimientos endoscópicos a realizar por las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes del Departamento.

Función 3: Supervisar que las Técnicas y los Técnicos en Endoscopia Gastrointestinal tengan la capacitación en la seguridad de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente para la realización de los procedimientos endoscópicos.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Angel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

PUESTO: Médico Especialista en Endoscopia Gastrointestinal

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar atención médica a las personas beneficiarias en el Departamento de Endoscopia Gastrointestinal para contribuir a su diagnóstico y/o tratamiento.

Función 1: Proporcionar atención médica junto con las Médicas o los Médicos Residentes a las personas beneficiarias para establecer un diagnóstico y/o tratamiento con apego a las Acciones Esenciales y las Metas Internacionales para la Seguridad del Paciente (AESP/MISP) y con los Estándares aplicables del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

Función 2: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes en la atención de las personas beneficiarias a fin de contribuir al diagnóstico y/o tratamiento cumpliendo con las AESP/MISP y con los Estándares aplicables del Modelo Único de Evaluación de la Calidad correspondientes.

Función 3: Llevar el seguimiento de la educación médica continua en los adelantos y desarrollo de técnicas endoscópicas a fin de contribuir a la mejora continua en la atención médica que se proporciona a las personas beneficiarias en el Departamento.

Función 4: Analizar las solicitudes de procedimientos endoscópicos de las personas beneficiarias que requieren atención en el Departamento a fin de priorizar la realización de los procedimientos endoscópicos.

Función 5: Registrar en el expediente clínico físico y/o electrónico las notas médicas, de evolución, los hallazgos y resultados de los procedimientos endoscópicos a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

Objetivo 2: Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes para contribuir a la formación de recursos humanos en el Departamento.

Función 1: Realizar evaluaciones periódicas a las Médicas y los Médicos Residentes del Departamento para determinar su grado de avance de acuerdo al Programa Operativo del Curso de Alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal.

Función 2: Proporcionar asesoría a las Médicas y los Médicos Residentes del Departamento para la planeación y presentación de las sesiones académicas contempladas en el Programa Operativo del Curso de Alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal.

Función 3: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes el registro de las notas médicas, de evolución, los hallazgos y resultados de los procedimientos endoscópicos en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de validar los mismos.

Función 4: Supervisar la capacitación de las Médicas y los Médicos Residentes en temas de calidad y seguridad de las personas beneficiarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 24
DE: 37

Objetivo 3: Colaborar en las actividades de investigación con el fin de desarrollar proyectos que contribuyan al conocimiento de los padecimientos y tratamientos de las personas beneficiarias en el Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.

Función 1: Proponer proyectos de investigación relacionados con la especialidad a fin de contribuir al diagnóstico y tratamiento de los padecimientos del sistema digestivo y vías biliares.

Función 2: Apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes para el desarrollo de proyectos de investigación a fin de favorecer al conocimiento de la etiología y tratamiento de las enfermedades malignas del sistema digestivo y vías biliares.

Función 3: Desarrollar proyectos de investigación en materia de endoscopia gastrointestinal para contribuir al conocimiento y tratamiento de las personas beneficiaria.

CONTROL DE EMISIÓN

Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 25
DE: 37

FUNCIONES EXTRAÍDAS DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

PUESTO: Médico Residente

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicos cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académicos y operativos.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas de acuerdo con los programas académicos y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomiendan, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de las profesoras o los profesores y las Médicas y los Médicos adscritos del Instituto a fin de brindar otorgar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones críticas de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las mismas.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Función 4: Revisar los artículos y libros de endoscopia disponibles a fin de fundamentar el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias a su cargo.

Función 5: Participar en el cumplimiento de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de evitar cualquier tipo de incidentes en salud que abarque los eventos centinela, adverso y cuasifalla al mismo.

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo su supervisión de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basada en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.

Función 2: Apoyar con la consulta a las personas beneficiarias que serán sometidas a un procedimiento endoscópico para obtener la información que defina el tipo de atención.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 26

DE: 37

Objetivo 4: Establecer un diagnóstico sintomático y discutir el diagnóstico diferencial.

Función 1: Ejecutar los procedimientos terapéuticos que las Médicas y/o los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal le encomienden para la obtención de la salud de la persona beneficiaria.

Función 2: Prescribir medicamentos a las personas beneficiarias bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal para cumplir con el tratamiento de la misma.

Función 3: Valorar a las personas beneficiarias para administrar tratamiento.

Objetivo 5: Vigilar la evolución, seguimiento y pronóstico de los procedimientos endoscópicos de las personas beneficiarias.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de las personas beneficiarias.

Función 2: Discutir con las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal las notas de ingreso y evolución de las personas beneficiarias para lograr la integración del padecimiento en estudio.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Angel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

<p>Salud Secretaría de Salud</p>	<h1>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</h1> <h2>Departamento de Endoscopia Gastrointestinal</h2>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3 REV: 02 HOJA: 27 DE: 37
---	--	--	--

FUNCIONES EXTRAÍDAS DEL MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PUESTO: Enfermera Especialista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar cuidados de alta especialidad a la población beneficiaria con la finalidad de favorecer la pronta recuperación a través de la práctica avanzada.

Función 1: Realizar el proceso administrativo de ingreso-egreso de la persona beneficiaria, para dar continuidad en su atención, durante su estancia hospitalaria.

Función 2: Ejecutar el proceso administrativo para la solicitud y recuperación de los consumibles (material de curación y medicamentos) que requiera durante su hospitalización la persona beneficiaria o a su egreso para seguimiento de forma ambulatoria.

Función 3: Informar la funcionalidad del material, mobiliario, instrumental quirúrgico y equipo biomédico que se encuentra a fin de notificar necesidades de actualización y mantenimiento del mismo al jefe inmediato.

Función 4: Realizar el apego del cumplimiento de los programas de la Subdirección de Enfermería e institucionales a fin de dar cumplimiento a las metas institucionales en beneficio de la persona beneficiaria.

Función 5: Operar tecnología avanzada, con base a la evidencia científica con el fin de otorgar atención eficaz a la persona beneficiaria.

Objetivo 2: Estandarizar el modelo de gestión a fin de detectar las necesidades de la persona beneficiaria, para dar continuidad en su atención favoreciendo la calidad y seguridad.

Función 1: Realizar la valoración a la persona beneficiaria durante su estancia hospitalaria, para identificar las necesidades, implementando un plan de cuidados de enfermería que permita dar seguimiento su egreso.

Función 2: Registrar la información derivado de la valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación del proceso de atención de la población beneficiaria en el registro electrónico de enfermería; a fin de dar continuidad al plan de cuidados su cuidado integral.

Función 3: Realizar y promover el establecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de infecciones nosocomiales, de la población beneficiaria.

Función 4: Consolidar un modelo de gestión del cuidado de acuerdo a la especialidad y/o a lo establecido en el Instituto para cumplir con la NOM-019-SSA-2013 de la práctica de enfermería.

Objetivo 3: Apoyar en la actualización de conocimientos a través de programas de educación continua, que promuevan su desarrollo profesional, laboral y humano.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andracá	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 28
DE: 37

Función 1: Apoyar en las evaluaciones de competencias, para identificar áreas de oportunidad e impulsar mejoras en la práctica clínica.

Función 2: Apoyar en la planeación y diseño de los programas de educación continua, para fortalecer los conocimientos de los servidores y servidores públicos de las diferentes áreas.

Función 3: Apoyar en la evaluación y la efectividad de los programas de educación continua en servicio a fin de identificar oportunidades e implementar estrategias de mejora.

Función 4: Operar los conocimientos de reanimación cardio-pulmonar básica y avanzada para dar cumplimiento a la normatividad establecida para la calidad en la atención de la población beneficiaria.

Función 5: Ejecutar la difusión de los manuales administrativos y técnicos al personal a su cargo para mantener actualizado los procesos de atención y disminuir riesgos asociados en la atención de la población beneficiaria.

Objetivo 4: **Realizar y/o colaborar en actividades de investigación de acuerdo al área de especialidad, para el desarrollo profesional, a fin de generar evidencia científica.**

Función 1: Consolidar la investigación en enfermería y publicaciones en revistas indexadas para generar evidencia científica que permita establecer un modelo de atención de enfermería.

Función 2: Apoyar en la realización e implementación de guías de práctica clínica (GPC), sustentado en las intervenciones de enfermería, basadas en evidencia Científica para favorecer la calidad de la atención de la persona beneficiaria.

Objetivo 5: **Proporcionar educación para la salud a la persona beneficiaria, a fin favorecer su autocuidado en el hogar a través de la práctica avanzada.**

Función 1: Apoyar en capacitar a la persona beneficiaria y cuidador primario en su autocuidado durante la estancia hospitalaria, a fin de prevenir si reingreso, después de su alta hospitalaria.

Función 2: Informar sobre el autocuidado de la persona beneficiaria y cuidados primario, a fin de fortalecer los conocimientos de su terapéutica a través de la práctica avanzada.

Función 3: Proporcionar enseñanza incidental a la persona beneficiaria y cuidador primario, a fin de detectar signos y síntomas de alarma y prevenir complicaciones después de su egreso.

Objetivo 6: **Apoyar en la educación formal de las servidoras y servidores públicos de base, nuevo ingreso, estudiantes de pregrado y posgrado, para favorecer su desarrollo en las diversas áreas de especialidad.**

Función 1: Operar los procesos de formación a través de la difusión a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para favorecer sus conocimientos.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
Salud Secretaría de Salud	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 29 DE: 37

- Función 2:** Apoyar en la evaluación formativa de las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso y pasantes de enfermería a través de la participación en la evaluación de competencias, para identificar áreas de oportunidad, aprovechar las fortalezas del personal y adoptar mejores prácticas.
- Función 3:** Realizar con la Enfermera o Enfermero Jefe de servicio, la supervisión en cuanto a los avances y competencias adquiridas de las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso, pasantes de pregrado y posgrado a fin de favorecer su proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Objetivo 7:** Realizar en el diseño e implementación del diagnóstico situacional y estratégico del área, así como en las actividades de docencia e investigación, para generar estrategias de mejora.
- Función 1:** Ejecutar en conjunto con la Enfermera o Enfermero Jefe de Servicio la realización del diagnóstico situacional para identificar las necesidades educativas, que requieren las servidoras y los servidores públicos adscritos al servicio.
- Función 2:** Apoyar en el programa de educación y capacitación continua de las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso a fin de realizar la implementación del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Diaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02 HOJA: 30 DE: 37

PUESTO: Técnico en Endoscopia Gastrointestinal

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Apoyar a las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes en la realización de los procedimientos endoscópicos a las personas beneficiarias para contribuir a su diagnóstico y/o tratamiento.

Función 1: Proporcionar orientación a las personas beneficiarias antes, durante y después de la realización de los procedimientos endoscópicos a fin de reducir el riesgo de complicaciones de las mismas.

Función 2: Proporcionar a las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal y a las Médicas y los Médicos Residentes el material y equipo biomédico para la realización de los procedimientos endoscópicos a las personas beneficiarias.

Función 3: Informar al Titular de la Coordinación de Infraestructura las necesidades de material indispensables para la realización de los procedimientos endoscópicos a fin de mantener el stock requerido en los procedimientos.

Función 4: Obtener las muestras de tejido durante el procedimiento endoscópico para que sean analizadas y contribuyan a la determinación del diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias.

Objetivo 2: Comprobar que los equipos endoscópicos se mantengan en funcionamiento para la realización de los procedimientos correspondientes.

Función 1: Realizar la limpieza y desinfección de los equipos de endoscopia utilizados durante los procedimientos endoscópicos para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

Función 2: Registrar las fallas en el equipo biomédico para que dichas fallas sean reparadas a la brevedad a fin de continuar con la atención médica a las personas beneficiarias.

Función 3: Revisar que las salas de procedimientos endoscópicos cuenten con los aditamentos necesarios para la realización de los mismos.

Función 4: Fungir como verificador del inventario del Departamento para cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
			REV: 02
			HOJA: 31 DE: 37

PUESTO: Asistente Administrativo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación en el Departamento para cumplir con los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación para su seguimiento y atención a fin de dar cumplimiento a los asuntos requeridos.

Función 2: Elaborar los documentos requeridos por la Persona Titular del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal (Titular del Departamento), los Titulares de las Coordinaciones Médica y de Infraestructura y/o las Médicas y los Médicos Especialistas en Endoscopia Gastrointestinal para gestionar diferentes asuntos relacionados al funcionamiento del Departamento.

Función 3: Registrar la documentación recibida y emitida por el Departamento de acuerdo a los lineamientos institucionales para cumplir con la normatividad vigente.

Objetivo 2: Apoyar en los procesos administrativos relacionados al uso y suministro de recursos materiales, mobiliario y equipo necesarios para el funcionamiento del Departamento.

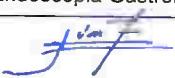
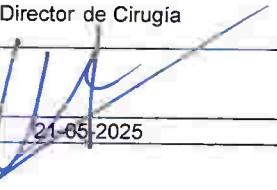
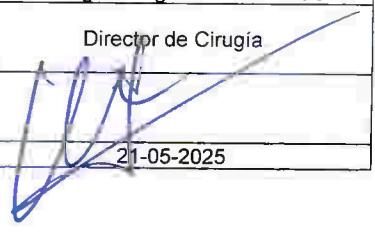
Función 1: Registrar la información de las necesidades de material y equipo en el Programa Anual de Adquisiciones y Programa Anual de Inversión a fin de contar con los insumos para la realización de los procedimientos endoscópicos.

Función 2: Realizar el trámite de requisiciones de compra de los insumos solicitados de urgencia para dar atención a las personas beneficiarias en el Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.

Objetivo 3: Colaborar en las actividades asistenciales del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal para contribuir al funcionamiento del mismo.

Función 1: Elaborar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

Función 2: Apoyar con la búsqueda de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Departamento para brindar atención a las personas beneficiarias que requieren de procedimientos endoscópicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Revisó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Autorizó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 32
DE: 37

PUESTO: Auxiliar Administrativo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Realizar los procedimientos administrativos a fin de contribuir al funcionamiento del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.

Función 1: Capturar las recetas médicas en el sistema informático vigente para contribuir al abasto de los medicamentos para la realización de los procedimientos endoscópicos de las personas beneficiarias en el Departamento.

Función 2: Apoyar en la elaboración de las solicitudes de los insumos requeridos en la realización de los procedimientos endoscópicos a fin de contar con la cantidad requerida para los mismos.

Función 3: Realizar las solicitudes de los servicios de mantenimiento para el funcionamiento del mobiliario y equipo del Departamento a fin de que éstos se encuentren en condiciones de uso.

Objetivo 2: Apoyar en las actividades asistenciales del Departamento para brindar atención a las personas beneficiarias que requieren la realización de procedimientos endoscópicos.

Función 1: Orientar a las personas beneficiarias sobre los procedimientos administrativos para la entrega de resultados de los procedimientos endoscópicos realizados en el Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 33
DE: 37

PUESTO: Recepcionista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Atender a las personas beneficiarias en el Departamento a fin de apoyarlas durante el proceso administrativo a seguir para la realización de sus procedimientos endoscópicos.

Función 1: Registrar en el sistema informático vigente a las personas beneficiarias que acuden a la realización de procedimientos endoscópicos para facilitar su proceso de atención.

Función 2: Orientar a las personas beneficiarias acerca del proceso a seguir para la preparación y la realización de su procedimiento endoscópico.

Función 3: Informar a la Enfermera o al Enfermero Especialista y/o a la Técnica o al Técnico en Endoscopia Gastrointestinal la llegada de la persona correspondiente a fin de apoyar en la atención de la misma.

Objetivo 2: Colaborar en la organización en la atención de las personas beneficiarias que acuden al Departamento a fin de apoyar a las mismas.

Función 1: Programar las citas en el sistema informático vigente de las personas beneficiarias que requieren la realización de procedimientos endoscópicos a fin de mantener el control de la agenda del Departamento.

Función 2: Apoyar en la atención de las personas beneficiarias a fin de reducir la cantidad de tiempo de espera dentro del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 34
DE: 37

X. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA
Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Jefe de Departamento	1	
Coordinador Médico	Médico Especialista A	1	
Coordinador de Infraestructura	Médico Especialista B	1	
Médico Especialista en Endoscopia Gastrointestinal	Médico Especialista C (1) Médico Especialista A (3)	4	
Enfermera Especialista	Enfermera Especialista C (3) Enfermera Especialista B (1)	4	
Técnico en Endoscopia Gastrointestinal	Laboratorista A (3)	2	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A6	1	
Auxiliar Administrativo	Apoyo Administrativo A4 (2)	2	
Recepcionista	Apoyo Administrativo A2 (2)	2	

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA
Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Jefe de Departamento	1	
Coordinador Médico	Médico Especialista B	1	
Coordinador de Infraestructura	Médico Especialista B	1	
Médico Especialista en Endoscopia Gastrointestinal	Médico Especialista A	10	2
Enfermera Especialista	Enfermera Especialista C	13	2

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto: Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:		
Fecha: 21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Endoscopia Gastrointestinal



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.O./0.3.0.3

REV: 02

HOJA: 35
DE: 37

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	DÍAS FESTIVOS Y FIN DE SEMANA
Técnico en Endoscopia Gastrointestinal	Técnico Radiólogo	8	2
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A7	1	
Auxiliar Administrativo	Apoyo Administrativo A5	3	1
Recepcionista	Apoyo Administrativo A3	3	1
Archivista	Apoyo Administrativo A2	1	

XI. GLOSARIO

No Aplica.

XII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	21-05-2025	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, adaptación al Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y atención a observaciones del PTCI.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la primera sesión ordinaria de fecha 02/06/25.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Revisó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Autorizó: Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	REV: 02 HOJA: 36 DE: 37

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Dr. Francisco Valdovinos Andraca.
Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.

Lcda. Yareli Tejeda Juárez.
Asistente Administrativo.

REVISADO POR:

Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz.
Director de Cirugía.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.3.0.3
	Departamento de Endoscopia Gastrointestinal		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 37 DE: 37

REVISIÓN METODOLÓGICA:

Mtra. Merit Fabiola Morales.

Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.



Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.

Analista Especializado de Organización y Modernización.



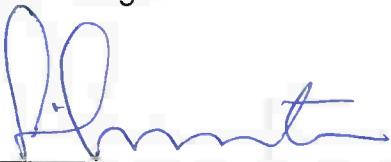
Ing. Diego Cano Laurabaquio.

Asesor Externo.

AUTORIZADO POR:

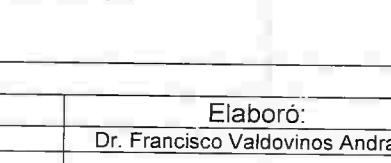
Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz.

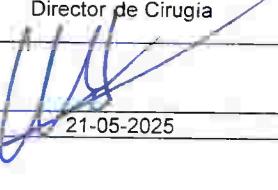
Director de Cirugía.



Dr. José Sifuentes Osornio.

Director General.



CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Francisco Valdovinos Andraca	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz	Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Director de Cirugía	Director de Cirugía
Firma:			
Fecha:	21-05-2025	21-05-2025	21-05-2025